$$NotaFinal = \sum_{i=1}^{i=n} (mèrit_i \times pes_i)$$

El trabajador que obtenga la máxima puntuación será el que provisionalmente ejercerá en la categoría, a expensas de consolidar el resultado después del periodo de prueba. En caso de no superar este, se elegirá el siguiente trabajador en la clasificación del concurso, que también se someterá al mismo periodo de prueba y en iguales condiciones.

En caso de empate en la nota final se tendrá en cuenta la mejor nota en los siguientes aspectos, hasta que se deshaga el empate:
• experiencia del lugar a cubrir
• antigüedad en la categoría previa a la vacante

Si persiste el empate se hará un sorteo a cara o cruz donde el secretario del comité de empresa tirará una moneda al aire y la dejará caer en el suelo.

Artículo 10. Méritos y capacidades a valorar
Seguidamente se definen y se describen los criterios de puntuación de los méritos y capacidades que se valorarán para escoger el mejor candidato.

10.A. Antigüedad en la categoría previa a la vacante
Es el tiempo, en meses, que hace que el trabajador está en posesión de la categoría anterior a la vacante (o en la propia categoría vacante si se encuentra en otro turno) hasta la fecha de publicación del concurso en el tablón de anuncios. Por ejemplo, si la vacante es para conductor recogida, sería el tiempo que hace que el candidato tiene la categoría de conductor, contados a partir de la fecha de aprobación del Reglamento.

ANTIGÜEDAD (MESES)	PUNTOS
< de 12	1
12 ≤ x < 24	2
24 ≤ x < 36	4
36 ≤ x < 48	6
48 ≤ x < 60	8
≥ de 60	10

El peso del Antigüedad en la categoría previa a la vacante en la nota final es de un 15%.

10.B. Experiencia en el lugar a cubrir
Tiempo, en meses, que el trabajador ha sido ejerciendo sus tareas en el mismo lugar a cubrir durante los 5 años anteriores a la publicación de la oferta y a partir de la aprobación del presente Reglamento. Se considerarán aquellos meses en que en un 70% de las jornadas se ha trabajado en el lugar a cubrir. La forma en que se puntuará esta variable es la siguiente:

ANTIGÜEDAD (MESES)	PUNTOS
< de 12	1
12 ≤ x < 24	2
24 ≤ x < 36	4
36 ≤ x < 48	6
48 ≤ x < 60	8
≥ de 60	10